

Lobos, 29 de Julio de 1989.-

Señor  
Intendente Municipal.  
Dn. Humberto Hugo Maglione.  
Presente.-

Ref. 95/89.-

De nuestra consideración:  
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su sesión ordinaria de fecha 28.07.1989, la siguiente:

-.ORDENANZA Nro 1.204.-

Artículo 1º.- Amplíase , como máximo, hasta el veinte por ciento (20%) de descuento al porcentaje que establece el Artículo Primera de la Ordenanza Nro 1151.-

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE: FIRMADO INGENIERO GABRIEL A. TRONCOSO-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.

  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.

Secret. 318  
1/8/89

de -  
ice -  
os.-  
fica  
  
s -  
án -  
  
trato  
trans-  
pa y  
  
lian-  
ren-  
  
je-  
ici-  
a de  
  
la  
do-  
y -  
Ley  
  
erá  
ios  
lo  
  
e  
  
i  
el  
e